



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 28 DIC 2000

VISTO la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión del día 12 de Diciembre de 2000, con relación a la incorporación a la planta de cargos con carácter transitorio; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que en virtud de lo dispuesto en la cláusula transitoria quinta, esta Auditoría General remitió en tiempo y forma a la Legislatura la normativa prevista en el artículo N° 134, la que al presente se encuentran a su consideración;

Que, ante ello, es necesario proceder a instaurar un procedimiento en materia de personal, que en el orden de la organización de este ente coadyuve al logro de sus objetivos;

Que, en su mérito, el Colegio de Auditores ha estimado conducente proveer con carácter transitorio a la creación de una planta, cuya sustantividad exprese en lo indispensable una estructura orgánica acorde con las necesidades operativas del ente;

Que, esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k), y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que, el Presidente de la Auditoría General es su representante legal y ejecuta las decisiones del Colegio;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Acéptanse las renunciaciones de: Federico Fernández Funes al cargo de Director General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos y Luis Montenegro al cargo de Director Financiero Contable.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 157/00 AG-CBA



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 28 DIC 2000

VISTO la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión del día 12 de Diciembre de 2000, con relación a la incorporación a la planta de cargos con carácter transitorio; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que en virtud de lo dispuesto en la cláusula transitoria quinta, esta Auditoría General remitió en tiempo y forma a la Legislatura la normativa prevista en el artículo N° 134, la que al presente se encuentran a su consideración;

Que, ante ello, es necesario proceder a instaurar un procedimiento en materia de personal, que en el orden de la organización de este ente coadyuve al logro de sus objetivos;

Que, en su mérito, el Colegio de Auditores ha estimado conducente proveer con carácter transitorio a la creación de una planta, cuya sustantividad exprese en lo indispensable una estructura orgánica acorde con las necesidades operativas del ente;

Que, esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k), y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que, el Presidente de la Auditoría General es su representante legal y ejecuta las decisiones del Colegio;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designase, con carácter transitorio, a partir del 19 de Diciembre de 2000, al Doctor ALFONSO DE LA RUA, para el cargo de Director General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, y a partir del 1 de Enero de 2001 al Dr. RAUL ALBERTO SEGUI para el cargo de Director Financiero Contable, con las responsabilidades y funciones descritas en los Anexos I.3 aprobadas en Ley N° 325 del 28 de Diciembre de 1999, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires el 18 de Febrero de 2000. Y las funciones y responsabilidades descriptas en el Anexo IV.2 del Documento elevado para su aprobación a la Legislatura de la Ciudad, con fecha 20 de Julio de 1999.

ARTICULO 2°: Serán aplicables, transitoriamente, a las personas designadas en virtud del artículo anterior, las prescripciones del Título III (del Personal no Permanente) del Proyecto de Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, que fuera elevado para su aprobación a la Legislatura de la Ciudad.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 158/00 AG-CBA



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Buenos Aires, 28 DIC 2000

VISTO la ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión del 26 de Diciembre del 2000, el Expediente N° 0264/00 y ;

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Auditores aprobó en su sesión del día 17 de Octubre de 2000 autorizar al Director de Administración a realizar la renovación de la contratación de los dispensers de agua para todos los pisos de esta Auditoría General.

Que oportunamente se evaluó el costo estimativo de la contratación requerida, efectuándose la correspondiente afectación presupuestaria.

Que la División de Compras y Contrataciones, solicitó cotización a las empresas AQUALINE S.A., SPARKLING, CIMES, CRIOSUR S.R.L. (CRISTAL WATERS), LA ESTRADENSE y AGUA y AMBIENTE S.R.L.

Que se efectuó el correspondiente acto de apertura de ofertas como consta en el Acta y Anexo obrante a fojas 38 a 42 del presente expediente, agregándose en tiempo y forma los presupuestos de las mencionadas empresas oferentes, excepto los de las firmas CIMES, CRIOSUR S.R.L. (CRISTAL WATERS), LA ESTRADENSE y AGUA y AMBIENTE S.R.L. que no presentaron cotización.

Que se confeccionó el cuadro comparativo de ofertas económicas y requisitos, resultando la oferta más conveniente para el renglón licitado la de la firma AQUALINE S.A.

Que la Comisión de Preadjudicación, analizó las ofertas presentadas y preadjudicó a la empresa AQUALINE S.A. el renglón licitado.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del 26 de Diciembre del 2000 aprobó la contratación del servicio de dispensers de agua.

Que el valor previsto adjudicar permite encuadrar dicha contratación en lo establecido en el artículo 56, inc. 3), aptdo. a) de la Ley de Contabilidad, Decreto Poglamentario N° 5720/72 y Decretos modificatorios.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra facultado para la emisión de la presente, en virtud de lo prescripto en el artículo 145 de la ley N° 70.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

ARTICULO 1º) APRUEBASE el procedimiento de Contratación Directa tramitado mediante el expediente N° 264/00 para el año 2001 del servicio mensual de 9 (nueve) dispensers de agua fría y caliente (sin cargo), 125 (ciento veinticinco) botellones de 20 lts. de agua purificada y tratada y 11.000 (once mil) vasos plásticos de 180 cm³ de primera calidad.

ARTICULO 2º) ADJUDICASE a la empresa AQUALINE S.A. la contratación descrita en el artículo 1º por un monto total de Pesos Cinco Mil Novecientos Trece con Sesenta Centavos (\$ 5.913,60) anual.

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Resolución N° 159 /00 -AGCBA

Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires


Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

BUENOS AIRES; 28 DIC 2000

VISTO la ley N° 70, el Expediente N° 0173/00 y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 124/00-AGC de fecha 1° de Agosto de 2000, se adjudicó a la firma ARTHUR LINDEY S.A.I.C. (MAN POOL) la contratación del servicio de personal eventual para la ejecución de las tareas de control de presentismo de los auditores de campo.

Que el plazo de duración del contrato suscripto fue de cinco (5) meses corridos, siendo su vigencia desde el día 1° de agosto de 2000 hasta el día 31 de diciembre de ese mismo año.

Que el Departamento Financiero Contable, en virtud del vencimiento del mencionado contrato y dada la exigüidad de los plazos para efectivizar un nuevo concurso de precios para la contratación del servicio, solicita al Departamento de Administración de Personal una evaluación del servicio prestado por la firma adjudicataria.

Que el Departamento de Administración de Personal informa que el servicio prestado por la firma adjudicataria es satisfactorio.

Que de acuerdo a la evaluación del servicio prestado y considerando los motivos expuestos por el Departamento Financiero Contable, resulta necesaria la contratación directa con la empresa ARTHUR LINDEY S.A.I.C. (MAN POOL) para la prestación del servicio de control de presentismo de los auditores de campo, por el plazo de dos (2) meses a contarse desde el 1° de enero hasta el 28 de febrero del corriente año.

Que la realización de la citada contratación se efectuará bajo los mismos términos del contrato suscripto originalmente.

Que oportunamente se evaluó el costo estimativo de la contratación directa requerida, realizándose la correspondiente afectación presupuestaria.

Que la presente contratación se encuentra fundada en lo prescripto en el Artículo 53, Inciso 3, Apartados a) y d) del Decreto N° 5720/72.

Que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra facultado para la emisión de la presente, en virtud de lo prescripto en el artículo 145 de la ley N° 70.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE la Contratación Directa con la firma ARTHUR LINDEY S.A.I.C. (MAN POOL), para la prestación del servicio de control de ausentismo de los

57


Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

auditores de campo, por el plazo de dos (2) meses a contarse desde el 1º de enero hasta el 28 de febrero del corriente.

ARTICULO 2º.- El monto de la presente contratación asciende a la suma mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.642,64), la que se abonará en cuotas mensuales iguales y consecutivas hasta la finalización del plazo estipulado.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 160 /01 -AGCBA

[Faint handwritten notes and illegible stamps on the left side of the page]

[Handwritten signature]
Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 28 DIC 2000

VISTO: el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y el artículo 144 inciso i) de la Ley N° 70, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional y que una ley establece su organización y funcionamiento;

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Capítulo II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar;

Que el artículo 144 de la Ley N° 70, en su inciso i), entre las atribuciones conferidas a los Auditores Generales reunidos en Colegio, otorga la de resolver todo asunto concerniente al régimen administrativo de la entidad;

Que el Colegio de Auditores aprobó en su sesión del 3 de Octubre de 2000 las Normas Básicas de Auditoría Externa;

Que es necesario proveer al Acto Administrativo formal de aprobación conforme lo establecido en el punto 3.6.1.d.VII.1) de las citadas Normas;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Colegio de Auditores en su sesión del 3 de Octubre de 2000.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro. 161/00-AGC


Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 28 DIC 2000

VISTO: las decisiones del Colegio de Auditores tomadas en sus sesiones de fecha 13 de Junio de 2000, 1 de Agosto de 2000, 12 de Setiembre de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional y que una ley establece su organización y funcionamiento;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que habiendo sido necesario proceder a instaurar un procedimiento en materia de personal, que en el orden de la organización de este ente coadyuve al logro de sus objetivos, el Colegio de Auditores ha estimado conducente proveer con carácter transitorio a la creación de una planta, cuya sustantividad exprese en lo indispensable una estructura orgánica acorde con las necesidades operativas del ente;

Que el Colegio de Auditores Generales oportunamente resolvió efectuar las siguientes incorporaciones;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designase en la Planta Transitoria de esta Auditoría, a partir de las fechas indicadas, a las personas que se detalla a continuación; todos ellos con las responsabilidades y funciones descriptas en los Anexos 1.3 aprobadas en la Ley N° 325 de la Ciudad:



Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires

MONZÓN FONT, MARIANO	TÉCNICO PROFESIONAL NIVEL C	5/7/00
DESTEFANIS, SEGIO CRISTIAN	AUDITOR AYUDANTE	1/8/00
ALESSIO, RUBÉN OSCAR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3/10/00

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro. 162/00-AGC

[Handwritten notes]

[Handwritten notes]

[Handwritten notes]



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 28 DIC 2000

VISTO: las decisiones del Colegio de Auditores tomadas en sus sesiones de fecha 5 de Setiembre y 19 de Setiembre de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional y que una ley establece su organización y funcionamiento;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que habiendo sido necesario proceder a instaurar un procedimiento en materia de personal, que en el orden de la organización de este ente coadyuve al logro de sus objetivos, el Colegio de Auditores ha estimado conducente proveer con carácter transitorio a la creación de una planta, cuya sustantividad exprese en lo indispensable una estructura orgánica acorde con las necesidades operativas del ente;

Que el Colegio de Auditores Generales oportunamente resolvió efectuar las siguientes incorporaciones;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que, el Presidente de la Auditoría General es su representante legal y ejecuta las decisiones del Colegio;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designase en la Planta Transitoria de esta Auditoría, a partir de las fechas indicadas, a las personas que se detalla a continuación; todos ellos con las responsabilidades y funciones descriptas en los Anexos I.3 aprobadas en la Ley N° 325 de la Ciudad:

[Handwritten signatures and stamps]



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

FAVILLA, EDUARDO	AUDITOR SUPERVISOR	1/10/00
MINA, MARÍA FERNANDA	TÉCNICO PROFESIONAL NIVEL C	1/10/00
RAIMONDO, JORGE ANTONIO	AUDITOR SUPERVISOR	25/9/00
VINDMAN, DARDO ALEJANDRO	TÉCNICO PROFESIONAL NIVEL A	1/10/00

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro. 16300-AGC

[Handwritten notes and signatures on the left side of the page]

[Handwritten notes and a signature on the right side of the page]
Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 28 DIC 2000

VISTO: las decisiones del Colegio de Auditores tomadas en sus sesiones de fecha 25 de Julio de 2000, 4 de Agosto de 2000, 15 de Agosto de 2000, y 29 de Agosto de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional y que una ley establece su organización y funcionamiento;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que habiendo sido necesario proceder a instaurar un procedimiento en materia de personal, que en el orden de la organización de este ente coadyuve al logro de sus objetivos, el Colegio de Auditores ha estimado conducente proveer con carácter transitorio a la creación de una planta, cuya sustantividad exprese en lo indispensable una estructura orgánica acorde con las necesidades operativas del ente;

Que el Colegio de Auditores Generales oportunamente resolvió efectuar las siguientes incorporaciones;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que, el Presidente de la Auditoría General es su representante legal y ejecuta las decisiones del Colegio;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designase en la Planta Transitoria de esta Auditoría, a partir de las fechas indicadas, a las personas que se detalla a continuación; todos ellos

[Handwritten signatures and stamps]



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
con las responsabilidades y funciones descriptas en los Anexos I.3 aprobadas en la
Ley N° 325 de la Ciudad:

AGRELO, MARÍA CRISTINA	AUDITOR AYUDANTE	1/12/00
FERELLA, LUIS MARÍA	DIRECTOR DE PROYECTO	2/11/00
FIER, ANNA LILIANA	ASESOR DE GABINETE V	1/1/01
LAGO, JOSÉ LUIS	TÉCNICO PROFESIONAL NIVEL C	12/9/00
PEREZ, JORGE EDUARDO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1/1/01
SALA, ALICIA BEATRIZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1/10/00
CORMICK, DIEGO	AUDITOR AUXILIAR NIVEL C	1/11/00

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Enmendado: lo tachado no vale: NIVEL C.

RESOLUCIÓN Nro 164/00-AGC

Dr. ~~Vicente~~ M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 28 DIC 2000

VISTO: las decisiones del Colegio de Auditores tomadas en sus sesiones de fecha 3 de Octubre de 2000, 12 de Octubre de 2000, 2 de Noviembre de 2000, 22 de Noviembre de 2000 y 26 de Diciembre de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional y que una ley establece su organización y funcionamiento;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que habiendo sido necesario proceder a instaurar un procedimiento en materia de personal, que en el orden de la organización de este ente coadyuve al logro de sus objetivos, el Colegio de Auditores ha estimado conducente proveer con carácter transitorio a la creación de una planta, cuya sustantividad exprese en lo indispensable una estructura orgánica acorde con las necesidades operativas del ente;

Que el Colegio de Auditores Generales oportunamente resolvió efectuar las siguientes incorporaciones;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que, el Presidente de la Auditoría General es su representante legal y ejecuta las decisiones del Colegio;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designase en la Planta Transitoria de esta Auditoría, a partir de las fechas indicadas, a las personas que se detalla a continuación; todos ellos

[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with illegible text and several handwritten initials and dates.]



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
con las responsabilidades y funciones descriptas en los Anexos I.3 aprobadas en la Ley N° 325 de la Ciudad:

AGGIO, JORGE LUIS	AUDITOR SUPERVISOR	1/8/00
CAO, RAUL MARCELO	TÉCNICO PROFESIONAL NIVEL A	22/8/00
COSTA, MARCELO ALBERTO	AUDITOR PRINCIPAL	1/9/00
FORMENTO, ALEJANDRO	AUDITOR AUXILIAR	6/9/00
GOMEZ DE LA FUENTE, PEDRO ANTONIO	DIRECTOR DE PROYECTO	1/9/00
MELUL, MARA	AUDITOR AUXILIAR	1/9/00
PORDENON, MARÍA PAULA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1/9/00
SCATAINI, ALFREDO OSCAR	TÉCNICO PROFESIONAL NIVEL C	1/9/00
ZAGARI, NÉLIDA MARTA	TÉCNICO PROFESIONAL NIVEL C	1/9/00

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro. 165/00-AGC

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires